

SECRETARIA. Montería, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, el cual se encuentra pendiente para resolver solicitud de renuncia de poder.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Demanda Ejecutiva de **BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8** Contra **REPRESENTACIONES SURTILINEAS LTDA EN LIQUIDACION NIT 830.512.550-8, JAIME SAUL BETANCUR BEDOYA C.C. N° 8.343.432 Y MARIA IRMA VANEGAS DE BETANCUR C.C. N° 32.332.085. RAD. 2019 – 00252.**

En escrito que precede, la apoderada judicial de MARIA IRMA VANEGAS DE BETANCUR, Dra. MARISOL ELENA PIÑA HERNÁNDEZ presenta renuncia al poder que le había conferido el ejecutante antes citado, la cual fue coadyuvada por la parte ejecutante.

Lo anterior es procedente y se accederá a ello de conformidad a lo preceptuado por el artículo 76 del Código General del Proceso. Por lo antes anotado, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería, Aplicación al Sistema Procesal Oral,

R E S U E L V E

ACEPTAR la renuncia que hace la Dra. MARISOL ELENA PIÑA HERNÁNDEZ del poder que le había conferido la señora MARIA IRMA VANEGAS DE BETANCUR.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

JUEZ

JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6aef5dac46a3587f2ee3ccc395015c523b173bc0a6bfd55c98c04f9d15a51378

Documento generado en 12/01/2021 06:35:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>